

## ***ANEXO X***

### ***PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN***

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEAS DE AYUDA:

- 3. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.**
- 4. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 31 de Enero de 2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra- Sierra Nevada Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para

la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 18 de Julio de 2019, hasta el 31 de Julio de 2019, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para

las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de Enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 31 de Julio de 2019, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense con fecha 8 de Noviembre de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

<b>Líneas de ayudas</b>	Importe máximo de crédito presupuestario
3. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	482.430,61 €
4. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	150.000,00 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o

suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense,

## **PROPONE**

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conforme n una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a

través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**La falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Abia, a 8 de Noviembre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN  
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-  
SIERRA NEVADA ALMERIENSE

Fdo.: Félix Ortiz Águila



## ANEXO I

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

**LÍNEA DE AYUDA:** 3. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo (OGPS3)

**CONVOCATORIA:** 2018

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2018/AL02/OGPS3/018	Ana Maria Diaz Juarez	****7728*	Puesta en marcha de una tienda en Fondón "De Tó"	55,25	8.120,20	75	6.090,00	6B	R (UE) Nº 1407/2013
2	2018/AL02/OGPS3/022	Natural Velmar SL	B04898003	Complejo turístico rural en Laujar de Andarax	54,25	563.486,00	75	200.000,00	6B	R (UE) Nº 1407/2013
3	2018/AL02/OGPS3/049	Apartahotel Baltasar S.L.	B04900460	La casa de Baltasar. Apartamentos turísticos rurales	54	287.413,00	75	173.951,34	6B	R (UE) Nº 1407/2013
4	2018/AL02/OGPS3/010	Sepa Gestión 2010, S.L.	B04689329	Ampliación y mejora de la organización y capacidad productiva de la empresa	52	52.922,84	75	39.692,13	6B	R (UE) Nº 1407/2013
5	2018/AL02/OGPS3/040	Almudena Barranco Criado	****2691*	Ampliación y modernización de clínica dental	45,53	72.066,55	75	54.049,91	6B	R (UE) Nº 1407/2013
6	2018/AL02/OGPS3/002	Lucía Fernández García	****1206*	Creación de casa rural compartida "Fuente de vida"	42	144.330,00	75	8.647,23	6B	R (UE) Nº 1407/2013

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO I

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL :** ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE



**LÍNEA DE AYUDA: 4.** Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo ( OGBPS5)

**CONVOCATORIA: 2018**

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>3</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>4</sup>
1	2018/AL02/OGPS5/028	IMPORT-EXPORT FRUVA S.L.	B04277364	Compra maquinaria flow-pack	59	45.900 €	50%	22.950 €	6B	No se acoge a Ayudas de estado
2	2018/AL02/OGPS5/006	CUBISOL ALMERIA S.L.	B04167284	Creación de un nuevo centro de trabajo de la sociedad Cubisol Almeria S.L.	52	98.873,12	50%	49.436,56 €	6B	No se acoge a ayudas de Estafo
3	2018/AL02/OGPS5/009	BALDOMERO RINCÓN SÁNCHEZ	****7965*	Mejorar y ampliar Pastelería la Bononera en Berja	30,5	50.778 €	50%	25.389 €	6B	Reglamento mínimis ( UE) 1407/2013 para productos agroalimentarios no recogidos en Anexo I del Tratado
4	2018/AL02/OGPS5/024	ALMAZARA ORO DE SIERRA NEVADA S.L.	B04832077	Adquisición de maquinaria para el lavado de aceituna	23,75	62.030 €	50%	31.015 €	6B	No se acoge a ayuda de Estado

<sup>3</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>4</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO II

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

**LÍNEA DE AYUDA:** Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo (OGPS3)

**CONVOCATORIA:** 2018

### BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>5</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCION	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>6</sup>
1	2018/AL02/OGPS3/002	Lucía Fernández García	****1206*	CREACIÓN DE CASA RURAL COMPARTIDA "FUENTE DE VIDA"	42	144.330,00	75	108.247,75	6B	R (UE) Nº 1407/2013
2	2018/AL02/OGPS3/007	Moliabru S.L.L	B04409074	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA MOLIABRU SLL	32	123.969,21	75	92.976,90	6B	R (UE) Nº 1407/2013
3	2018/AL02/OGPS3/038	Adela Artés Ordoño	****1524*	Compra de maquinaria estética	30	32.000,00	75	24.000,00	6B	R (UE) Nº 1407/2013
4	2018/AL02/OGPS3/001	Amanda Martínez Ortiz	****2546*	Traslado y modernización de la tienda "El Rincón de Amanda"	29	37.032,88	75	27.774,66	6B	R (UE) Nº 1407/2013

<sup>5</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>6</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código):OGPS3  
 N.º Expediente:2018/AL02/OGPS3/018  
 Solicitante: Ana Maria Diaz Juarez  
 NIF/CIF Solicitante:\*\*\*\*7728\*  
 Titulo del Proyecto: Puesta en marcha de una tienda en Fondón "De tó"  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>7</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	6,25
1.1	Creación de empleo	4
1.3	Creación de empleo femenino	1,5
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,5
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	2
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	4
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1

<sup>7</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
<b>4</b>	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<b>15</b>
4.1	Creación de una nueva empresa	15
<b>5</b>	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>8</b>
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8
<b>6</b>	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>5</b>
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
<b>7</b>	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>12</b>
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12
<b>8</b>	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>3</b>
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>55,25</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: Natural Velmar SL

NIF/CIF Solicitante: B04898003

Nombre del Proyecto: Complejo turístico rural en Laujar de Andarax

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>8</sup></b>
<b>1</b>	<b>CS1. EMPLEO</b>	<b>7,25</b>
1.1	Creación de empleo	6
1.3	Creación de empleo femenino	0,75
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,5
<b>2</b>	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>5</b>
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
<b>3</b>	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>6</b>
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,5
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.11	Planes de igualdad	2
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
<b>4</b>	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<b>15</b>
4.1	Creación de una nueva empresa	15
<b>5</b>	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>8</b>
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8

<sup>8</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	5
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	3
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>54,25</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGBPS3

Solicitante: Apartahotel Baltasar S.L.

NIF/CIF Solicitante: B04900460

Nombre del Proyecto: La casa de Baltasar. Apartamentos turísticos rurales

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>9</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	8
1.1	Creación de empleo	4
1.2	Creación de empleo joven	1,5

<sup>9</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.3	Creación de empleo femenino	1,5
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,5
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES          ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y          CAMBIO CLIMÁTICO</b>	4
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES          SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-          MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	8
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.11	Planes de igualdad	2
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE          LOS PROYECTOS</b>	15
4.1	Creación de una nueva empresa	15
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA          OPERACIÓN</b>	8
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5



7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	3
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	3
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>54</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: SEPA GESTIÓN 2010,S.L.

NIF/CIF Solicitante: B04689329

Nombre del Proyecto: Ampliación y mejora de la organización y capacidad productiva de la empresa

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>10</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	14
1.1	Creación de empleo	8
1.2	Creación de empleo joven	1,5
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	1
1.5	Mantenimiento de empleo	1

<sup>10</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,5
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	1
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	1
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES          ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y          CAMBIO CLIMÁTICO</b>	2
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES          SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-          MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	3
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE          LOS PROYECTOS</b>	10
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA          OPERACIÓN</b>	6
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	12
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12
<b>PUNTUACION TOTAL</b>		<b>52</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: ALMUDENA BARRANCO CRIADO

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*2691\*

Nombre del Proyecto: Ampliación y modernización de clínica dental

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>11</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	5,53
1.1	Creación de empleo	2,8
1.2	Creación de empleo joven	0,3
1.3	Creación de empleo femenino	1,05
1.5	Mantenimiento de empleo	0,5
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,5
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,13
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	6
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.11	Planes de igualdad	2
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10

<sup>11</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	6
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	10
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	2
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>45,53</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: FERNÁNDEZ GARCÍA, LUCÍA

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*1206\*

Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE CASA RURAL COMPARTIDA "FUENTE DE VIDA"

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>12</sup></b>
--	---

1	<b>CS1. EMPLEO</b>	6
1.1	Creación de empleo	4
1.3	Creación de empleo femenino	1,5
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,5
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	2
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES- MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	4
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	15
4.1	Creación de una nueva empresa	15
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	10
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	5
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>42</b>

12 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OGPS3  
 Solicitante: MOLIABRU SLL  
 NIF/CIF Solicitante: B04409074  
 Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA MOLIABRU SLL  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>13</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	2,75
1.5	Mantenimiento de empleo	2
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,5
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	3
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	1
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	8

<sup>13</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	2
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>32</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: ARTÉS ORDOÑO, ADELA

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*1524\*

Nombre del Proyecto: Compra de maquinaria estética

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>14</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	1
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES</b>	-2

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	<b>ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	6
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	6
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>30</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS3

Solicitante: AMANDA MARTINEZ ORTIZ

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*2546\*

Nombre del Proyecto: Traslado y modernización de la tienda "El Rincón de Amanda"

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO



LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>15</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	1
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	4
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	8
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8

15 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>29</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS5

Nº de expediente : 2018/AL02/OGPS5/028

Solicitante: Import-Export Fruva S.L.

NIF/CIF Solicitante: B04277364

Nombre del Proyecto: COMPRA MAQUINARIA FLOW PACK

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>16</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	23
1.1	Creación de empleo	40,32*
1.2	Creación de empleo joven	9,61*
1.3	Creación de empleo femenino	12,37 *
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	5,04*
1.5	Mantenimiento de empleo	4,5 *
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,5*
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2,5 *
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	4,5*
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,5*
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO</b>	3

16 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	<b>AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,5
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,5
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	2,5
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,5
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,5
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	6
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	2
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	12
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	1
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>59</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS5.

Nº de expediente: 2018/AL02/OGPS5/006

Solicitante: Cubisol Almeria S.L.

NIF/CIF Solicitante: B04167284

Nombre del Proyecto: Creación de un nuevo centro de trabajo de la Sociedad Cubisol Almería S.L

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>17</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	15
1.1	Creación de empleo	8
1.2	Creación de empleo joven	3
1.3	Creación de empleo femenino	3
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	1
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	2
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	3
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,5
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,5
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el	0,5

<sup>17</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	desarrollo de acciones eventuales	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	5
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	2
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2
7	<b>CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO</b>	12
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	3
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>52</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS5

Nº de expediente: 2018/AL02/OGPS5/009

Solicitante: Baldomero Rincón Sánchez

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*7965\*

Nombre del Proyecto: Mejorar y Ampliar Pastelería la Bombonera en Berja

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>18</sup></b>
<b>1</b>	<b>CS1. EMPLEO</b>	<b>2</b>
1.5	Mantenimiento de empleo	0,75
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,50
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,75
<b>2</b>	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>-3</b>
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,5
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,5
<b>3</b>	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>2,5</b>
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
<b>4</b>	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<b>10</b>

<sup>18</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	5
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	3
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>30,5</b>

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): OGPS5

Solicitante: Almazara Oro de Sierra Nevada S.L

Nº de Expediente: 2018/AL02/OGPS5/024

NIF/CIF Solicitante: B04832077

Nombre del Proyecto: Adquisición de maquinaria para el lavado de la aceituna

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración de la EDL</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE<sup>19</sup></b>
1	<b>CS1. EMPLEO</b>	0,25
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25
2	<b>CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO</b>	2,5

<sup>19</sup> Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	<b>CLIMÁTICO</b>	
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,5
3	<b>CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	3
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2
4	<b>CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	10
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10
5	<b>CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	
6	<b>CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN</b>	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5
8	<b>CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	3
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>23,75</b>